

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2017/2454 del Consejo, de 5 de diciembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 904/2010 relativo a la cooperación administrativa y la lucha contra el fraude en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 348 de 29 de diciembre de 2017)

En la página 6, en el artículo 1, punto 7, letra b, el nuevo artículo 47 *terdecies*, letra b):

donde dice: «b) los detalles técnicos, incluido el mensaje electrónico corriente, para la presentación de la información a que se refieren el artículo 47 *ter*, apartados 2 y 3, el artículo 47 *quater*, apartados 2 y 3, el artículo 47 *quinquies*, apartado 2, el artículo 47 *sexies*, el artículo 47 *septies*, apartado 2, el artículo 47 *decies*, apartados 1, 2 y 4, y el artículo 47 *undecies*, apartados 1, 2 y 4, así como los medios técnicos para la transmisión de dicha información;»,

debe decir: «b) los detalles técnicos, incluido el mensaje electrónico corriente, para la presentación de la información a que se refieren el artículo 47 *ter*, apartados 2 y 3, el artículo 47 *quater*, apartados 2 y 3, el artículo 47 *quinquies*, apartado 2, el artículo 47 *sexies*, el artículo 47 *septies*, apartado 2, el artículo 47 *decies*, apartados 1, 2 y 4, y el artículo 47 *undecies*, apartados 1, 2 y 3, así como los medios técnicos para la transmisión de dicha información;».

Corrección de errores de la Directiva (UE) 2017/2455 del Consejo, de 5 de diciembre de 2017, por la que se modifican la Directiva 2006/112/CE y la Directiva 2009/132/CE en lo referente a determinadas obligaciones respecto del impuesto sobre el valor añadido para las prestaciones de servicios y las ventas a distancia de bienes

(Diario Oficial de la Unión Europea L 348 de 29 de diciembre de 2017)

En la página 18, en el artículo 2, apartado 30, letra e), del nuevo artículo 369 *septedecies*, apartado 3:

donde dice: «e) número de identificación individual asignado con arreglo al artículo 369 *octodecies*, apartado 3.»,

debe decir: «e) número de identificación individual asignado con arreglo al artículo 369 *octodecies*, apartado 2.».
